(BORRADOR) TÉRMINOS DE REFERENCIA (TOR, por sus siglas en inglés) PARA EL PANEL DE DETERMINACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR

OPERACIONES PARA REFUGIADOS, ERBIL (CAMPAMENTO Y URBANO)

Agosto de 2014

1. Antecedentes, composición y quórum

- 1.1. El panel de Determinación del interés superior (DIS) es parte del mecanismo multisectorial de protección de la infancia establecido como respuesta a las preocupaciones multifacéticas de la protección de la niñez que rodean a las niñas y niños refugiados/solicitantes de asilo.
- 1.2. Un panel de DIS está compuesto por personas de diferentes antecedentes profesionales que también están familiarizados con los casos. Esto es para asegurar que las decisiones tomadas con respecto a las medidas necesarias tengan en cuenta los diferentes aspectos de la protección de la niñez. En la medida de lo posible, un panel de DIS incluye a representantes gubernamentales apropiados, profesionales del área de trabajo social, profesionales de salud mental, profesionales legales y especialistas en protección de la niñez, así como especialistas en reasentamiento cuando se considere necesario. Todas las decisiones relativas al niño o la niña también deben tener en cuenta los contextos socioculturales de la protección de la niñez en una comunidad determinada.
- 1.3. Normalmente, el panel tiene entre 5 y 7 miembros y el quórum para una sesión es de 3, además de un/a presidente y un/a secretario/a. Debe haber un equilibrio en términos de género y antecedentes profesionales de los miembros. Actualmente, el panel de DIS para el área de Erbil (campamento y urbano) está compuesto por 6 miembros de DoLSA / CPC, ACTED, Qandil, Save the Children, UNICEF y ACNUR. Para garantizar el desarrollo de capacidades y la sostenibilidad, al menos dos personas de cada organización serán capacitadas en el procedimiento de DIS.
- 1.4. El panel de DIS está presidido por el/la oficial de servicios comunitarios (ACNUR), y el/la gerente del Programa de protección de la niñez (Save the Children) como alterno, y está compuesto por un/a presidente, un/a secretario/a (oficial de protección de la niñez, ACTED) y cinco miembros.
- 1.5. El panel de DIS se reunirá mensualmente (generalmente el último jueves del mes) para procesar los casos de DIS de prioridad normal. Para los casos con prioridad urgente o de emergencia, el/la presidente convocará una sesión extraordinaria dentro de un plazo mínimo.

2. Términos de referencia:

- 2.1. Los miembros del panel revisan los informes completos de DIS y discuten las recomendaciones.
- 2.2 Los miembros del panel revisan todas las opciones para la implementación de la recomendación en los informes de DIS.
- 2.3 Cuando sea necesario, el panel de DIS visita los establecimientos y proveedores de servicios/personas cuidadoras alternativas o informales para evaluar la idoneidad de sus servicios para el niño o la niña en cuestión y lo vincula con sus decisiones.
- 2.4 Dependiendo de las discusiones, el panel de DIS respalda o recomienda medidas alternativas que sean en el interés superior del niño o niña en cuestión.
- 2.5 El panel de DIS acuerda un cronograma para la implementación de las acciones y medidas recomendadas.
- 2.6 El panel de DIS designa una agencia o agencias para el seguimiento de la implementación de las medidas y acciones recomendadas.
- 2.7. El/la presidente del panel firma el documento y el informe se remitirá a las agencias correspondientes para que implementen las acciones.
- 2.8. Según la retroalimentación del seguimiento y supervisión de la implementación de las intervenciones recomendadas, el panel de DIS instruye el cierre de un caso. Cuando sea necesario, el panel también procede con la reapertura de un proceso de DIS y revisa el caso en función de los avances.

3 Lista de verificación para el panel de DIS:

¿Qué puntos se deben tener en cuenta durante una reunión del panel?

- ¿Las recomendaciones en el informe de DIS son lógicas/aplicables?
- ¿Existen algunas recomendaciones alternativas?
- ¿Cuáles son las opiniones del niño o la niña?
- ¿Cuáles son las consecuencias positivas y negativas de las recomendaciones?
- ¿El informe de DIS toma en consideración los recursos de la familia/comunidad?
- ¿Cuáles son las vulnerabilidades o capacidades del niño o la niña?
- ¿Cuál es el estado actual del niño o la niña (físico, emocional, de desarrollo)?
- ¿Cuál es el período más factible para la implementación de las recomendaciones?
- ¿Cuánto tiempo se debe supervisar y dar seguimiento al caso?

- ¿Quién es la persona focal para el seguimiento?
- ¿Cuál es la actitud de la familia/persona cuidadora actual hacia el proceso y la protección de la niñez en general?